

PERÍODO ACADÉMICO 2025-I

REQUISITOS PROCESO DE MATRÍCULA

ALUMNOS INGRESANTES, REGULARES, REPITENTES Y ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Enviar al correo upgeconomia@uncp.edu.pe según modelo adjunto los siguientes archivos del baucher nítido:

- 1.- PAGO MATRICULA S/300.00
- 2.- PAGO PENSIÓN DE ENSEÑANZA S/750.00 (puede pagar la primera pensión con la matrícula o según cronograma de pagos.
- 3.- FIRMAR LA FICHA DE MATRÍCULA QUE SE LE PROPORCIONA.

Artículo 131° La matrícula se efectuará en cada Unidad de Posgrado, en y por el semestre o ciclo académico correspondiente en un acto formal, personal y voluntario, cumpliendo con los requisitos y el cronograma correspondiente.

Artículo 161° La condición de estudiante se acredita con la matrícula en cada semestre y el pago puntual de sus pensiones.

IMPOTANTE: tener en cuenta los siguientes artículos del Reglamento General de la Escuela de Posgrado.

Artículo 138° La reserva de matrícula por asuntos personales o de salud se realiza por un período máximo de dos (02) años, previa solicitud y cumplimiento de requisitos, para lo cual la Unidad de Posgrado debe emitir la resolución respectiva. **La reserva de matrícula se debe de realizar una vez matriculado dentro del primer mes de iniciado el semestre o ciclo académico, previo el pago de los derechos y obligaciones contraídas según el TUPA.**

Artículo 139° **Para la actualización de la matrícula, el interesado presentará una solicitud acompañada de la constancia de matrícula del ciclo abandonado y la resolución de la reserva de matrícula, previo pago de los derechos y obligaciones contraídas según el TUPA.**

Artículo 142° Los estudiantes matriculados en las unidades de posgrado están sujetos al pago por servicio educativo que corresponden al derecho de matrícula y pensión de enseñanza.

**FACULTAD DE ECONOMÍA
UNIDAD DE POSGRADO**

Artículo 162° Son estudiantes repitentes los que desaproveban dos o más asignaturas del semestre respectivo.

Artículo 163° **Los estudiantes repitentes pagarán el íntegro de las pensiones de enseñanza más el 30%**

Artículo 166° Son obligaciones de los estudiantes:
a. Cumplir con los compromisos económicos y administrativos en los plazos establecidos.
b. Cumplir con la normativa del Reglamento de la Escuela de Posgrado.

El estudiante que dejó sus estudios sin solicitar licencia podrá actualizar matrícula pagando las tasas correspondientes dentro del período máximo de tres años.

➤ **PAGOS A REALIZAR EN EL BANCO DE LA NACIÓN**

CÓDIGO DE TRANSACCIÓN UNCP 9135

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI

- **CODIGO 386 MATRÍCULA S/300.00**
- **CODIGO 387 PENSIÓN DE ENSEÑANZA S/750.00**

➤ **PAGOS A REALIZAR EN CAJA DE LA UNCP**

POSGRADO ECONOMÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI

- **MATRÍCULA S/300.00**
- **PENSIÓN DE ENSEÑANZA S/750.00**

➤ **CRONOGRAMA DE PAGOS PENSIÓN DE ENSEÑANZA**

PRIMERA CUOTA 30 DE ABRIL 2025

SEGUNDA CUOTA 31 DE MAYO 2025

TERCERA CUOTA 30 DE JUNIO 2025

CUARTA CUOTA 31 DE JULIO 2025

NOTA:

- Enviar los archivos de los bauchereros de pago al correo upgeconomia@uncp.edu.pe (de acuerdo al modelo adjunto, en pdf nítido).
- Si el pago lo realiza pasado la fecha según cronograma, se incrementa a un 10 % más la pensión.

FACULTAD DE ECONOMÍA
UNIDAD DE POSGRADO

- Si cancela las 04 pensiones de enseñanza se realiza un descuento del 10%, esto al momento de realizar la matrícula.

Modelo de envío de archivos de pago